PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9722 — Asterion/Swiss/EDF/Energy Asset)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 72/05)

1. El 24 de febrero de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Asterion Industrial Partners SGEIC, S.A. («Asterion», España).

— Swiss Life Asset Management AG («SLAM», Suiza).

— Electricité de France SA («EDF», Francia).

— Energy Assets Group («EAG», Reino Unido).

Asterion, SLAM y EDF adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de EAG.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Asterion es una sociedad independiente de gestión de inversiones centrada en las infraestructuras europeas.

— SLAM es una de las principales sociedades europeas proveedoras de soluciones globales en materia financiera, de seguros de vida y de pensiones para particulares y empresas.

— EDF tiene actividades en los mercados de la electricidad (producción, comercio mayorista, negociación, transporte, distribución y suministro), y presta servicios energéticos, de suministro de gas y de reciclado de residuos.

— EAG presta servicios de datos y medición de gas y electricidad en los ámbitos comercial e industrial en Gran Bretaña. También presta servicios de construcción y proyectos de redes multiservicios a clientes residenciales, industriales y comerciales en el Reino Unido. En la actualidad, está bajo el control conjunto de Alinda Capital Partners III Ltd y Hermes GPE LLP.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9722 — Asterion/Swiss/EDF/Energy Asset

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) OJ C 366, 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA